



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA
Nº 084 -2019-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, **04** ABR. 2019

**EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNIN**

VISTO:

El Reporte N° 045-2019-GRJ/GRDS/DRTPE, de fecha 28 de marzo de 2019, remitido por el Abog. Efraín Cerrón Lujan, Director Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional Junín. El Memorando N° 504-2019-GRJ/GRPPAT, de fecha 03 de abril de 2019, remitido por el C.P.C. William Javier Acosta Laymito, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que, mediante El Reporte N° 045-2019-GRJ/GRDS/DRTPE, de fecha 28 de marzo de 2019, remitido por el Abog. Efraín Cerrón Lujan, Director Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional Junín, solicita la habilitación de fondos por encargo a nombre del **TAP PEDRO LUCIO HUAMANI TORRES**, por el importe de S/. 14,800.00 Soles, para atender gastos en la realización de la **"PRIMERA FERIA DEL EMPLEO 2019"**, evento que se llevará a cabo el viernes 5 de abril de 2019

Que mediante El Memorando N° 504-2019-GRJ/GRPPAT, de fecha 03 de abril de 2019, remitido por el C.P.C. William Javier Acosta Laymito, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Junín, emite la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 1423, con cargo a la meta 0091 Promoción y Capacitación, Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, Especifica del gasto 23. 27. 11.99 Servicios Diversos, por el monto de S/. 14,800.00 Soles, para que procedan a efectuar los tramites respectivos para la atención de obligaciones correspondientes, siguiendo los procesos y procedimientos establecidos en las normas de presupuesto y Directiva correspondiente.

Que, mediante Ley N° 30879 –"Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019" y Ley N° 30880 – "Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto Sector Público para el Año 2019", el artículo N° 40.1 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-



ORAF	
DOC. N°	323/523
EXP. N°	2178423



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
 OFICINA REGIONAL DE
 ADMINISTRACION Y FINANZAS



EF/77.15 “Encargos al personal de la Institución” aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, indica que puede utilizarse excepcionalmente, la modalidad de Encargo a personal expresamente designado para la ejecución del gastos que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales.

Que es necesario autorizar el manejo de Fondo por Encargo de manera excepcional, a nombre del **TAP PEDRO LUCIO HUAMANI TORRES**, por el importe de S/. 14,800.00 Soles, para atender gastos en la realización de la “**PRIMERA FERIA DEL EMPLEO 2019**”, evento que se llevará a cabo el viernes 5 de abril de 2019.

Contando con la visacion de la Oficina de Administración Financiera y de acuerdo la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias con la Resolución Directoral N° 001-2011-EF-77.15.

SE RESUELVE:



ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR, el manejo de Fondos por Encargo de manera excepcional a nombre **TAP PEDRO LUCIO HUAMANI TORRES**, para atender gastos en la realización de la “**PRIMERA FERIA DEL EMPLEO 2019**”, evento que se llevará a cabo el viernes 5 de abril de 2019, por el importe de S/. 14,800.00 Soles (Catorce Mil Ochocientos con 00/100 Soles), según los rubros y montos siguientes:

META	:	091	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
ESPECÍFICA DEL GASTO	:	2.3. 27. 1 1. 9 9	14,800.00

TOTAL	:	S/.	14,800.00 Soles



ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que los pagos a ser atendidos con el Fondo por Encargo, serán exclusivamente para realizar gastos en la realización de la “**PRIMERA FERIA DEL EMPLEO 2019**”, evento que se llevará a cabo el viernes 5 de abril de 2019. Debiendo el **TAP PEDRO LUCIO HUAMANI TORRES**, rendir cuenta documentada de los gastos efectuados en un plazo de 3 (tres) días luego de recibido el referido fondo.

ARTÍCULO TERCERO. - RESPONSABILIZAR, al **TAP PEDRO LUCIO HUAMANI TORRES**, sobre la rendición que efectuó por el encargo recibido, debiendo contar este con la debida documentación sustentatoria de acuerdo al reglamento de comprobantes de pago aprobado por Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT. Así mismo indicar que el reporte y documentos o información que no corresponda, constituyen falta grave y dará lugar a las sanciones correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, a la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo,



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



al responsable del manejo de Fondos por Encargo y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MBA/CPC. Luis Alberto Salvatierra Rodríguez
Director Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO. 04 ABR 2019

B/Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARIA GENERAL